acho, podra acha Xiu; admitirlos sino obligazion, mediante acistar en
haziendo adiczquartos en las Carnizerias dicha plaza; por estar sum-
mente Cara la Carne y dificultes as de encontrar Lgue; lo que toca
a dha Xeria por que lo den a siete quartos la libra hasta fin de Mes
proxima de Abril; y lo restante de dho; ocho quartos, y dha podra acl
mitir al referido avasto, y lo que cumbido dha prezio y no gozar de los
gobiernos, por ser corta dad de medios essentar las prevenziones en ell
Xgo de mayor comodidad = Vla Xiudad habiendo lo oido: secon
formo con el Ynforme dicho S; y acordo que conformandose con ell
los dhos Alsezadores essecuten sino obligaziones =

Mro Escuela = Alm; Thomas Coronado y Vazquez natl; dha Xiu; enque para
sin beneficio de Leer; Yglisia Reconozca Lez; y para ello
Escuela de ninos Ynstruidos en las primeras Doctrina christiana
de que cada Vaciud = Vla Xiudad habiendo lo oido; Comitio esta
pretension al S Dn Alfonso Manrresa Regr; Para que constando le
de las Circunstancias que deben yntervenir en estas licenzias
Selado =

Alm; de Bosque tortosa mar; en los Alsezares; en que suplico se le diese
alli diez; cordovezas mas por ygaza y almismo prezio que lo estuvo
el actual avasto; quedando en su fuerza dho avasto hasta fin de
Dn Xiu; de Simio destas = Vla Xiudad habiendo lo oido; Val S;
Correo; que con pretexto hauer sido persona obligada y para todo el; sobli
zitada y por vez; y que debe ser preferida; que por tres meses; y que
naze el hauer Bajado el precio del trigo y no ser justo faltar a la
buena fe del contrato. Acordo no haver lugar =
El Xpuesto el S Dn Antonio Fontes Regr; que no bienen en este acuerdo
y lo que mando y estado en la conferencia =
Hizo saber a la Xiudad Rl orden de S M; y auto del S; Correo;
Congs los Rs Justificados motivos que comprehende; manda se tl
den los libros lo que estubiendo entendo los grecos del seral ordin;
asta fin de; diez y ocho; Falta de diez del de marzo; y
dcals Casam; hasta el presente Con las otras Circunstancias
que comprehende = Vla Xiudad habiendo lo oido: Dio las gra
zias al Correo; y ofrezidos; Acordo, que el Cand Procurador
Gen; por lo que toca a esta Xiu; como comprehendida en ella para
Roda ante todas; sehalden y entren los libros, los cargos que se le hubieren
hecho y los Referidos efectos, y que el de Certificazion para
lo Resguardo =

Pajaros. La Xiudad Acuerda; que el S Dn Diego Larzes al Regr; haga
essentar el Repartim; de la matanza de los pajaros en la huerta
y Campo como se acostumbra y elegir Juezes que cuiden en los sitios
teros Para que se le de amplia Comision =